Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
272	374	24/07/2012

COD_AUTENTIF.212012724-2681-2009,5489-2004-030072422

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
24/07/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 272 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CSTP-11 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 374 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 1,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE